



CIRCULAR EXTERNA N. 1035

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE LA SALUD BUCAL DURANTE EL PERÍODO DE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)

DE: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

ASUNTO: ORIENTACIONES DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE LA SALUD BUCAL QUE INCLUYE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA QUE PRESTAN ATENCIÓN POR PROFESIONALES DE ODONTOLOGÍA Y POR AUXILIARES DE SALUD ORAL, LOS SERVICIOS DE RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA Y LO RELACIONADO CON LOS LABORATORIOS DENTALES, DURANTE EL PERÍODO DE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)

FECHA: NOVIEMBRE 18 DE 2020

El Ministerio de Salud y Protección Social decretó mediante la Resolución 385 de 2020 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos. Dado que la evidencia muestra que la propagación del Coronavirus COVID-19 continúa, a pesar de los esfuerzos estatales y de la sociedad, y dado que, en ausencia de medidas farmacológicas como la vacuna y los medicamentos antivirales, son las medidas no farmacológicas las que tienen mayor costo/efectividad, se ha enfatizado para la población general en la práctica de medidas como la higiene respiratoria, el distanciamiento físico, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena que se mantendrá hasta que el Gobierno Nacional lo estime necesario según la evaluación del riesgo, para definir el momento oportuno de regreso paulatino a la cotidianidad.

Como parte de los lineamientos para el sector salud, el presente documento presenta orientaciones de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal que incluye los servicios de odontología que prestan atención por profesionales de odontología y por auxiliares de salud oral, los servicios de radiología odontológica y lo relacionado con los laboratorios dentales, durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), el cual podrá ser actualizado según sea necesario a medida que se cuente con información y evidencia disponibles.

MEDIDAS DE CONTROL Y BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE LA SALUD BUCAL

En procura de proteger al personal, talento humano en salud y a los usuarios, se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, e independientemente de la presencia o no de síntomas de COVID-19.

1. Acciones para el cuidado general





1.1. Medidas para el cuidado del personal, talento humano en salud y usuarios de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal Los responsables de los servicios de todo orden, deberán garantizar que el personal y talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal (secretarías, personas de servicios generales, guardas de seguridad, profesionales y auxiliares de salud oral, técnicos de laboratorio y de radiología, u otros según aplique), realicen ellos mismos y orienten a sus usuarios (pacientes, acompañantes, proveedores, profesionales y otros), la práctica de cuidados básicos que deben tener para su protección y la interrupción de la cadena de contagio del COVID-19:

- El cumplimiento con todas las vacunas, incluida la vacuna de influenza.
- El reconocimiento del estado de salud del personal y talento humano en salud, indagando sobre signos o síntomas relacionados con COVID-19 en él y en su entorno familiar.
- El personal y talento humano en salud que labora en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, como las personas adultas mayores de 70 años, mujeres gestantes, o que presenten condiciones de salud de riesgo como enfermedades crónicas, enfermedades huérfanas o autoinmunes o que presenten enfermedad respiratoria diferente a COVID-19 (gripa), deben estar en aislamiento preventivo y se les puede delegar actividades de contacto virtual o telefónico con usuarios, previa la debida capacitación específica para los fines requeridos.
- La adopción de medidas como delegación de trabajo para la realización de algunas actividades, flexibilización de horarios u otras conforme las directrices de las autoridades del nivel nacional o territorial, que contribuyan a la interrupción de la cadena de contagio del COVID-19.
- El mantenimiento del distanciamiento físico, manejo obligatorio y uso adecuado de elementos de protección personal acorde con las labores que desempeña y la obligatoriedad del uso de tapabocas cubriendo permanentemente nariz y boca.
- Lavado frecuente de manos durante la permanencia en el lugar de trabajo a lo largo de la jornada.
- Para los trabajadores de laboratorios dentales, procurar zonas de trabajo separadas por al menos 2 metros de distancia. De no contar con espacio suficiente, flexibilizar los horarios organizando la distribución del trabajo.
- Específicamente en los servicios de odontología, organización de horarios diferenciales para la atención de pacientes y para la recepción o entrega de insumos o productos por parte de proveedores (provenientes de almacenes dentales o de laboratorios dentales entre otros).
- En los laboratorios dentales y servicios de imágenes diagnósticas, demarcar áreas separadas para la recepción y entrega de trabajos dentales y para la entrega de imágenes diagnósticas.





- Seguimiento a la implementación de los procedimientos de limpieza y desinfección continúa de las superficies de trabajo y de elementos como teléfonos, citófonos, barandas y otros (7)
- Disposición de manera suficiente y en diversos lugares de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, de suministros para realizar los cuidados para el control de infecciones: ✓ Sustancias para aplicar en las manos a base de alcohol glicerinado (concentraciones de 60 a 95%), para que usuarios, personal y el talento humano en salud de los servicios, realicen limpieza y desinfección cuando estén en contacto con superficies o zonas de alta rotación de personas (mostradores o escritorios de recepción, estaciones de pago, estaciones del laboratorio, entre otros), durante la realización de actividades rutinarias y entre la atención a personas externas. ✓ Toallas desechables. ✓ Recipientes de basura con tapa en instalaciones de atención, salas de espera, recepción conforme las orientaciones para el manejo de residuos de las autoridades del nivel nacional.
- Retiro de la sala de espera de elementos no indispensables o que pueden ser compartidos por múltiples usuarios, como revistas, material de lectura, juguetes u otros.
- Adquisición de termómetros de frente o infrarrojos o láser o digitales, para la toma diaria de temperatura al personal, talento humano en salud y pacientes con el fin de hacer seguimiento a signos y síntomas. Deben tenerse registros diarios en formato definido por el servicio para tal fin, con el propósito de llevar control y monitoreo de cambios sugestivos de afectaciones infecciosas como COVID-19.
- Desarrollo de un plan de respuesta para el manejo de posibles casos de COVID-19 que puedan presentarse en trabajadores o usuarios, que permita la activación de los procesos para el manejo, atención y respectiva notificación a las entidades competentes. Los planes deben considerar y abordar los niveles de riesgo asociados con los diferentes ambientes y áreas de trabajo que se tienen en los servicios relacionados con la atención de salud bucal, considerando entre otros dónde, cómo y a qué fuentes de SARS-CoV-2, el personal y talento humano en salud que podría estar expuesto, los factores de riesgo no ocupacionales en el hogar y en entornos comunitarios que puedan tener y los factores de riesgo individuales (edad, presencia de condiciones médicas crónicas e inmunosupresión y embarazo).
- Capacitación y refuerzo de las medidas de autocontrol, al personal y talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de salud bucal, a través de estrategias de información, educación, y comunicación, que permitan la identificación temprana de riesgos de enfermedades respiratoria, el reconocimiento de signos y síntomas de alarma de COVID-19 y la activación del plan de respuesta.
- Toma de medidas para la prevención y mitigación de efectos sobre la salud mental del personal y talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de salud bucal (9)
- Si llegase a haber personal o talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de salud, diagnosticados con COVID-19, deben mantenerse con seguimiento y





confirmar la superación del evento, para poder realizar la reincorporación al servicio y hacer trazabilidad del evento y de sus posibles contactos.

- Actualización semanal como mínimo, en las orientaciones emanadas por las autoridades nacionales o territoriales y en las orientaciones dadas por las entidades a las que se encuentran vinculadas laboralmente (como ARL y EPS) como afiliados del SGSSS.
- Registro del estado de salud del personal y del talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención en salud bucal en la aplicación de CoronApp (a través de teléfonos inteligentes), inclusive de las personas que recibieron atención.

1.2. Preparaciones locativas en la zona de recepción de usuarios (pacientes, acompañantes, proveedores, trabajadores del servicio, otros), de los servicios relacionados con la atención de salud bucal

- Disponga información (afiches, carteleras o videos) para instruir a los pacientes y usuarios sobre las recomendaciones de protección respiratoria, distanciamiento físico e higiene de manos.
- Asegúrese de contar con adecuado acceso a lavamanos con agua y jabón y/o suministro de elementos para higiene de manos de todos los usuarios del servicio.
- En las salas de espera procure el menor número posible de personas, idealmente solo la persona que va a ser atendida, y en todo caso distribuya y marque las zonas de la sala de espera de tal forma que se logre una distancia de 2 metros entre las personas; de lo contrario deberá sólo permitir una persona en la sala a menos que sea cuidador de la persona por alguna condición de salud o por la edad y deba estar acompañado por máximo una persona.
- En la recepción disponga espacios de más de 2 metros entre las personas que atienden la recepción y el usuario o coloque una barrera acrílica fija que la proteja del contacto y las gotas.
- Defina un área exclusiva (Idealmente en la recepción) y mecanismos seguros para guardar la ropa y accesorios de calle de todo el personal de los servicios relacionados con la atención en salud bucal, en procura de evitar la contaminación cruzada.
- Evite al máximo el uso de accesorios en el personal y particularmente en el talento humano en salud que presta atención a los pacientes e instruya a las demás personas que ingresan a la entidad de salud para reducir su uso (10).
- Se recomienda que la ropa y calzado de trabajo habitual de quienes laboran en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal sea exclusivo para el trabajo, evitando utilizarlo en la calle y menos en el hogar.

1.3. Asignación consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas.

A fin de disminuir la presencia en las instalaciones de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, de usuarios, pacientes y acompañantes, se deben implementar o fortalecer los mecanismos de atención telefónica o electrónica para realizar





trámites tales como solicitud de citas, solicitud de resúmenes o copias de historia clínica, entrega de documentos o constancias necesarias para la atención o soportes para la misma, revisión de la preparación de dispositivos, entre otros. Lo anterior, implica que se designen o reorganicen las funciones del personal y del talento humano en salud de los servicios para estos fines, y se asignen líneas telefónicas para tal fin. Adicionalmente y en donde sea posible, es una oportunidad para desarrollar teletrabajo por parte del talento humano que tenga la disponibilidad para la laborar fuera del servicio relacionado con la atención de la salud bucal, siempre que el desarrollo de sus actividades lo permita. En el caso de los servicios de odontología y en los servicios de radiología odontológica, se sugiere que, al momento de atender las solicitudes para asignar citas, se apliquen las siguientes preguntas que igualmente deberán ser aplicadas en los casos en los que las personas acudan de forma directa al sitio de atención (demanda espontánea). Estas preguntas permiten aproximarse a identificar quiénes presentan mayores riesgos y adoptar medidas para su atención.

1. ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días? (temperatura mayor o igual a 38 °C)
2. ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
3. ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
4. ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
5. ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?
6. ¿Ha presentado la enfermedad de COVID-19?
7. En caso de haber presentado la enfermedad, ¿sigue usted en cuarentena?

Con base en los resultados a las preguntas anteriores, debe decidirse qué pacientes podrán ser atendidos, teniendo en cuenta lo siguiente:

Si el paciente NO manifiesta presentar fiebre u otros síntomas consistentes con la infección por COVID-19 (no presentan fiebre, dolor de garganta, odinofagia, tos, dificultad para respirar, y/o fatiga/astenia).	Programa la atención de urgencias o electiva, acorde con los protocolos de manejo que el servicio debe tener según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP necesarios.
Si el paciente MANIFIESTA fiebre fuertemente asociada con un diagnóstico dental (por ejemplo, por dolor dental pulpar y periapical e hinchazón intraoral), pero NO manifiesta otros signos / síntomas de infección por COVID-19 (no presentan fiebre, dolor de garganta, inofagia, tos, dificultad para respirar, y/o fatiga/astenia).	Programa la atención de urgencias o electiva, acorde con los protocolos de manejo que el servicio debe tener según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP necesarios.
En el caso de pacientes que manifiestan SIGNOS O SÍNTOMAS de enfermedad respiratoria pero NO de otros signos / síntomas de infección por COVID-19 (no presentan fiebre, dolor de garganta, odinofagia, tos, dificultad para respirar, y/o fatiga/astenia).	Si se requiere atención de urgencias programe la atención de forma inmediata, acorde con los protocolos de manejo que el servicio debe tener según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP necesarios.





<p>Si se requiere consulta odontológica electiva, programe la consulta de forma diferida al menos para 14 días después, pero oriente al paciente para mantenerse en autoaislamiento preventivo en casa de forma inmediata y hasta que pasen los síntomas respiratorios agudos. Realice seguimiento y acompañamiento al paciente mediante comunicación virtual o telefónica, para monitorear la evolución de la situación y de no manifestar sintomatología asociada a COVID-19 prosiga con la programación de la atención que se realizará aplicando los protocolos de manejo que el servicio debe tener conforme los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP necesarios.</p>	<p>Si se requiere consulta odontológica electiva, programe la consulta de forma diferida al menos para 14 días después, pero oriente al paciente para mantenerse en autoaislamiento preventivo en casa de forma inmediata y hasta que pasen los síntomas respiratorios agudos. Realice seguimiento y acompañamiento al paciente mediante comunicación virtual o telefónica, para monitorear la evolución de la situación y de no manifestar sintomatología asociada a COVID-19 prosiga con la programación de la atención que se realizará aplicando los protocolos de manejo que el servicio debe tener conforme los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP necesarios.</p>
<p>En el caso de pacientes que manifiestan SIGNOS O SÍNTOMAS de infección que sugieran infección por COVID-19 presenta fiebre, dolor de garganta, odinofagia, tos, dificultad para respirar, y/o fatiga/astenia).</p>	<p>Verifique para el estado afebril de la persona, si está consumiendo medicamentos antiinflamatorios o acetaminofén.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Cuando la persona cumpla con la definición operativa de caso establecida por el INS2, oriente al paciente, para que realice autoaislamiento preventivo en casa.✓ Informe y direcciona de manera INMEDIATA, a las líneas telefónicas de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital, de las Empresas Promotoras de Salud-EPS o del Ministerio.✓ En los casos en procesos de confirmación o confirmados, difiera toda atención posible hasta tanto no se tenga certeza de la recuperación total del paciente por parte del personal médico (solicite certificado médico).✓ Realice seguimiento mediante herramientas virtuales o telefónicas, al paciente, a fin de mantener la trazabilidad de la situación de su paciente y así definir el plan de manejo posterior. También servirá para tener información útil ante posibles situaciones de infección del profesional de odontología, de su equipo colaborador en el servicio de odontología, de otros pacientes o de personas próximas a su entorno de vida, para que la Secretaria Territorial de Salud tome como referencia realizar el cerco epidemiológico.✓ En caso de requerirse alguna atención de





	urgencias debe realizarse, acorde con los protocolos de manejo que el servicio debe tener según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP necesarios.
Si el paciente tuvo signos y síntomas asociados con una infección de COVID-19 pero presenta certificación médica de recuperación del cuadro de infección por COVID-19	Para programar la consulta odontológica de urgencias o electiva, siempre solicite copia de los resultados de las pruebas para poder proceder (se espera que sean negativas). La atención en el servicio de odontología se agenda cuando hayan pasado al menos 21 días después del inicio de los síntomas, aplicando los protocolos de manejo que el servicio debe tener conforme los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP necesarios.

- En los servicios de odontología, la comunicación virtual o telefónica permite brindar instrucciones para la llegada del paciente al servicio de salud:
 - ✓ Día y hora exacta en la que debe asistir para recibir atención (sea de urgencia o de consulta externa) y tiempo estimado de permanencia en el servicio de salud, teniendo presente que deben espaciarse las consultas para reducir los contactos entre pacientes y acudientes tanto en la sala de espera como el propio consultorio odontológico. Para ello debe estimar el tiempo de la atención y el tiempo de limpieza y desinfección posterior a la atención, de los equipos y consultorio. Haga énfasis a los pacientes y trabajadores en la llegada puntual a las citas en procura de no retrasar las agendas y evitar por ende la concentración de personas en el servicio.
 - ✓ Solicite la no asistencia de personas acompañantes, excepto cuando la persona a ser atendida es menor de edad, persona en condición de discapacidad, persona adulta mayor o cuando por el procedimiento a realizar el profesional así lo considere.
 - ✓ Informe sobre la obligatoriedad del uso de tapabocas como requisito indispensable para acceder al lugar de la atención.
 - ✓ Dé instrucciones al paciente para no llevar accesorios personales al servicio; que no asista con guantes y que tenga el cabello sujetado (si aplica).
 - ✓ Refuerce las medidas de cuidado que deben tenerse durante el trayecto hacia los servicios relacionados con la atención de la salud bucal y de manejo dentro de él: distanciamiento con otras personas, lavado de manos previo al ingreso al consultorio, no saludo de manos u otro contacto con el personal del servicio de salud.
- Así mismo, a través de las comunicaciones virtuales o telefónicas, los servicios relacionados con la atención de la salud bucal acordarán agendas para la recepción de insumos, materiales, recepción y entrega de dispositivos, entre otros,





por parte de los proveedores, a fin de reducir la presencia simultánea de numerosas personas.

2. Acciones para la atención de pacientes en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal:

Los responsables de los servicios de odontología y de radiología odontológica, así como el personal y el talento humano en salud que hacen parte de estos servicios, son los garantes del cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad posibles, aplicando adicionalmente los criterios adicionales que considere en el marco de sus competencias, autonomía y ética profesional.

2.1. Preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica:

- En caso de tener unidades odontológicas sin separaciones, implemente barreras fijas de piso a techo (dejando ambientes independientes), que permitan el control de la dispersión de aerosoles y el distanciamiento suficiente para la movilidad del equipo de atención y de los pacientes y la disposición de los equipos requeridos (mínimo dos metros de separación).
- De no ser posible la instalación de barreras, inhabilite el uso de algunas unidades o intercale su uso organizando los horarios de forma que no se trabaje en ellas de forma simultánea.
- Establezca en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, un área exclusiva para el retiro de los EPP, para su desinfección o su desecho según las indicaciones del fabricante. Coloque manijas en esta área para agarrarse durante la colocación y retiro del traje tipo overol (si lo está usando) o demás EPP.
- También defina un espacio físico (en lo posible adyacente al consultorio clínico), para realizar el triage para verificar y actualizando la información suministrada durante el contacto virtual o telefónico, de forma que pueda corroborar si hubo cambios en la presencia de signos y síntomas según el tiempo transcurrido.
- Previo al ingreso de cada paciente, realice una limpieza exhaustiva y desinfección de superficies usando para todas las áreas (críticas, semi-críticas y no críticas) una preparación de desinfectante de amplio espectro antioxidante y anticorrosivo.
- Revise y verifique el adecuado funcionamiento de todos los equipos.
- Mantenga ventilados los consultorios y disponga de las medidas para el manejo de residuos conforme las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Salud Ambiental.

2.2. Preparación de los Equipos de Protección Personal (EPP)

El talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, deberán extremar su autocuidado dentro y fuera de los servicios de salud en procura de reducir los riesgos para ellos mismos, sus familias y sus pacientes.





- De manera transitoria mientras permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán un porcentaje de los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, a la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo y diagnóstico, así como acciones de intervención directa relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus COVID-19. El Ministerio del Trabajo definirá la reglamentación de la forma como se deberá priorizar la entrega de los elementos de protección personal que sean adquiridos con los recursos que a ellas les corresponden en virtud del artículo 5, del Decreto 488 de 2020. Entre tanto se debe tener en cuenta que de acuerdo con el artículo 21, del Decreto Ley 1295 de 1994, o la norma que la adicione o modifique entre las obligaciones del empleador están:
 - ✓ "c. Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo;
 - ✓ d. Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, y procurar su financiación;

Así mismo como parte de la obligación de procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y en el contexto de la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en este caso de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral.

- El talento humano en salud, en este caso los odontólogos y el personal auxiliar de salud oral, que participen de la atención odontológica a pacientes en el área clínica, harán uso de los EPP que incluyen:
 - ✓ Traje de protección personal antifluido (overol tipo A35) o bata antifluido larga de manga larga, cuello alto y cierre posterior. No necesita ser estéril, excepto si está en el quirófano (nivel de evidencia 4 y recomendación D) deberán ser usadas conforme la necesidad, el tipo de procedimiento y la proximidad requerida de las personas del equipo de salud.
 - ✓ Durante la atención con el paciente use monogafas con protectores laterales sólidos o careta selladas para garantizar protección ocular. Deben ajustarse a los contornos faciales y deben ser compatibles con la máscara (nivel de evidencia 4 y recomendación D).
 - ✓ Visor facial para proteger las membranas mucosas de ojos, nariz y boca durante procedimientos que puedan generar salpicaduras (gotas grandes) de sangre o de otros fluidos corporales.
 - ✓ Máscara respiratoria de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95, FFP2). (Certificadas por INVIMA) (Nivel de evidencia 2++ y recomendación B), para ser usado por el equipo de salud que se encuentra durante la atención de los pacientes a menos de 2 metros de distancia. Se recomienda seguir las instrucciones contenidas en los "Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscara de alta eficiencia.





✓ Gorro quirúrgico tipo oruga desechable.

✓ Guantes de látex o nitrilo (nivel de evidencia 2++ y recomendación B)

• Almacene los EPP en lugares frescos, evitando la humedad y cambios frecuentes de temperatura; Tenga presente las recomendaciones de los fabricantes y realice capacitación constante al personal en su manejo. Recuerde que los elementos de protección personal desechables se cambian diariamente.

2.3. Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención

- Prepare los materiales, equipos e instrumental a usar para cada atención a fin de no contaminar los requeridos para otros pacientes.
- Realice los procesos de limpieza, desinfección y esterilización según los protocolos que el servicio de odontología debe tener acorde con el proceso de habilitación.
- Esterilice piezas de mano (preferiblemente con función antirretracción) luego de su uso en cada paciente y use puntas para la jeringa triple intercambiable estériles.
- Realice los procesos de limpieza, desinfección y esterilización de superficies de forma previa y posterior a la atención de cada paciente.
- Monitoree la implementación, tanto a los odontólogos como los auxiliares de salud oral, los procesos de uso, colocación y descarte de EPP.
- Gestione el ajuste de las frecuencias de recolección de residuos biosanitarios por parte de la empresa recolectora.

2.4. Medidas durante la atención de pacientes

El equipo de salud bucal, profesionales y auxiliares de salud oral, deben cumplir con todas las precauciones estándar, entendiéndose como las prácticas de prevención de infecciones que debe aplicarse para cualquier atención de pacientes, **independientemente del estado de infección sospechosa o confirmada por SARS CoV-2 o cualquier otro agente**, y en cualquier entorno donde se brinde la atención. Si la infección por COVID-19 es confirmada, el paciente únicamente debe ser atendido en caso de requerir atención de urgencia acorde con los protocolos de manejo que el servicio debe tener según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP necesarios y con todas las medidas de aislamiento antes, durante y después de la atención de este.

En Los trabajadores implicados en la atención deben tener especial cuidado en el cambio de los EPP y en no generar contaminación cruzada o de atender a otras personas sin el debido proceso de limpieza y desinfección.

Registro de información El registro y actualización continua de los datos de identificación del paciente (tipo y número de identificación, datos de contacto), tiempo de entrada y salida de consulta, datos de la situación de salud general y de la salud bucal, registro de la temperatura que debe tomarse en cada consulta, y presencia en cada consulta de posibles signos o síntomas relacionados con COVID-19. Esta información debe quedar registrada en la Historia Clínica o instrumentos definidos por el servicio, toda vez que puede servir de soporte para realizar reportes a EAPB y a las Entidades Territoriales de Salud, en caso de identificar en alguna de las sesiones de





atención o controles, cambios de las condiciones de salud sugestivas de COVID-19, para brindar orientaciones pertinentes y oportunas y también para permitir a las Secretarías de Salud o EPS la realización del cerco epidemiológico en caso de que algún paciente o personal del servicio odontológico presente COVID-19. Lavado de manos Previo al inicio de los procedimientos debe realizarse el lavado de manos durante 40 a 60 segundos, por el equipo de salud bucal que participa en la sesión de atención (profesional de odontología y auxiliares de salud oral).

Atención del paciente

- Asegúrese de contar con los consentimientos informados debidamente aceptados y firmados por los pacientes previo a la atención, pero posterior a la explicación de las posibles opciones y riesgos.
- Con el propósito de reducir la carga bacteriana de la cavidad oral, se sugiere antes del inicio de los procedimientos odontológicos, hacer uso de enjuagues con controladores químicos de placa bacteriana como la clorhexidina (22) o con Yoduro de Povidona (al 2.0%) o peróxido de hidrogeno (al 1,5%), por uno a dos minutos.
- Debido a la naturaleza de los procedimientos que se realizan en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, principalmente por la generación de aerosoles, use medidas de protección para los pacientes. Para controlar la dispersión de partículas por el uso de instrumentos rotatorios y en procedimientos que generen salpicaduras, use baberos de protección, coloque gorro a los pacientes, proteja ojos y vías respiratorias con el uso de gafas de protección; realice aislamiento absoluto con tela de caucho para los procedimientos en los que se produzca aerosol y considere cualquier otra medida que considere necesaria, acorde con su criterio clínico.
- Idealmente use una técnica de 4 manos para controlar la infección cruzada.
- Procure ordenar o tomar el mínimo de radiografías posibles para la atención de los pacientes, y extreme durante la toma las medidas de bioseguridad.
- Reduzca al mínimo según su criterio clínico, la producción de aerosoles tanto como sea posible, priorizando el uso de instrumentos manuales y cuando sea indispensable haciendo uso efectivo de los instrumentos rotatorios.
- Se recomienda el uso de piezas de mano con función anti retracción para proporcionar protección adicional contra la contaminación cruzada.
- Use evacuadores de alto volumen para evitar un flujo de retorno cuando se usa un eyector de saliva.
- Minimice el uso de la jeringa triple, ya que esta puede crear gotas y aerosoles, debido a la expulsión forzada de agua /aire. Use una punta de la jeringa triple por cada paciente, ya sea desechable (para descartarla en bolsa roja) o metálica que debe ser esterilizada en autoclave antes de reutilizar.
- Use suturas reabsorbibles para evitar la necesidad de una cita presencial de seguimiento; realice el seguimiento de forma virtual o telefónica.
- Realice los procedimientos y atenciones requeridas por el paciente, aplicando los protocolos de manejo que el servicio debe tener conforme los procesos de habilitación. Retiro de los EPP.

Una vez concluida la atención al paciente, realice el retiro de los EPP. Este es un paso crítico para evitar procesos de auto contaminación o de contaminación cruzada, toda vez que los EPP podrían estar contaminados.





En primer lugar, realice el retiro de los elementos de protección del paciente, desechado los elementos de un solo uso o colocando los que sean reutilizables en bolsas para su limpieza y desinfección. Para el retiro de los EPP para el equipo de salud bucal, siga las siguientes recomendaciones:

2.5. Medidas posteriores a la atención odontológica

Una vez terminada la atención de cada paciente y al final de la jornada de trabajo, deben realizarse los procesos de limpieza y desinfección del área clínica Limpieza.

- Limpie y desinfecte, los equipos de rayos X, la unidad odontológica, las lámparas de la unidad, las lámparas de fotocurado, y cualquier otro equipo que haya sido empleado en la atención de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Las piezas de mano de alta y baja velocidad, las pinzas de ortodoncia y los scalers, deben esterilizarse en autoclave, entre paciente y paciente.
- Limpie y desinfecte las superficies antes de aplicar un desinfectante de grado hospitalario, después de la generación de aerosoles.
- Las superficies como manijas en puertas, sillas, escritorios, ascensores y baños deben limpiarse y desinfectarse con frecuencia.
- Deben aplicarse los procesos de limpieza, desinfección y esterilización de materiales e instrumental conforme los protocolos que el servicio debe tener conforme los procesos de habilitación.
- En los casos en que se requiera de la fabricación de dispositivos por laboratorios dentales, todos los elementos que sean llevados a los laboratorios deberán ser desinfectados o esterilizados según las recomendaciones del fabricante y el criterio clínico (cubetas, impresiones, prótesis, registros de oclusión, y aparatos de ortodoncia), dispuestos en bolsas de papel y cerradas. Cuando se reciban los materiales y dispositivos del laboratorio se recibirán en la bolsa de papel cerrada y se procederá de igual forma a esterilizar o desinfectar según sea el caso

Disposición de Residuos. Se debe dar cumplimiento al Decreto 780 de 2016 y a la Resolución 1164 del 2002, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares o la normatividad que lo modifique o sustituya y con los documentos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Salud y Protección Social (24) (25). Se recomienda para los procedimientos específicos de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal:

- Coordinar los grupos de gestión de residuos y el comité de infecciones para establecer las medidas de control para el personal y talento humano en salud del servicio.
- Entrenar y capacitar a todo el personal y talento humano en salud del servicio (asistencial y de apoyo), en el manejo de residuos, particularmente los clasificados como residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, incluidos los alimentos parcialmente consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros.
- Los residuos deben segregarse y depositarse conforme la normatividad y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- El movimiento interno de los residuos generados debe ser diferenciado con respecto al





resto de residuos.

- Los recipientes que contuvieron los residuos deben ser lavados y desinfectados de acuerdo con los protocolos establecidos por el generador.
- Se deberá garantizar el almacenamiento de los residuos en la unidad central, en el menor tiempo posible.
- Deben garantizarse los insumos y equipos para la gestión de los residuos procedentes de los servicios de salud (atención de urgencias y consulta externa o consultorios, o servicios de radiología odontológica, donde se atiende a pacientes considerados casos sospechosos o confirmados).
- Deben garantizarse los equipos de protección personal adecuados para el manejo de los residuos cuando exista el riesgo en la manipulación de estos. Reporte de accidente por exposición ocupacional.
- El cumplimiento exhaustivo de las medidas de control administrativo, ambiental y de protección individual (EPP), es fundamental para reducir el riesgo de exposición.
- En caso de considerar haber estado expuesto o que se ha tenido contacto con un paciente diagnosticado con COVID-19, se debe acoger la ruta para el reporte del accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de salud por COVID-19, establecida en el documento *"Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud"*, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Antes del regreso a casa.

- El talento humano en salud de los servicios, deben cambiarse a su ropa particular antes de regresar a casa. La ropa que deba llevarse a la casa se guardará en doble bolsa negra.
- Al llegar a casa, deben quitarse los zapatos, quitarse y lavar la ropa de forma separada a la ropa de otros miembros del hogar e inmediatamente bañarse. Debe recordarse que, a diferencia de otros sectores, quienes laboran en el sector salud tienen riesgos adicionales por lo que se debe procurar extremar las medidas para el cuidado personal y de las familias.

3. Cuidados en Laboratorios Dentales

3.1. Cuidado Personal

Los responsables de los laboratorios dentales serán los responsables de capacitar y velar por la implementación y cumplimiento de:

- Uso de uniformes anti fluidos y zapatos de uso exclusivo para los laboratorios, por parte de sus trabajadores. Para ello se dispondrá de espacios para realizar el cambio de ropa de calle a la llegada y a la salida del laboratorio.
- Uso de tapabocas, gafas protectoras y gorro durante el tiempo que se permanezca en las instalaciones del laboratorio.
- Lavado de manos con agua y jabón cada 3 horas para mantener la higiene de manos, también podrá disponer de gel a base de alcohol glicerinado en cada sección del





laboratorio.

- Adquisición de termómetros de frente o infrarrojos o láser o digital para la toma de temperatura a todos los empleados al inicio de la jornada y en caso de presencia de síntomas avisar a las entidades correspondientes (secretarías de salud, EPS, ARL).
- Uso de bata larga anti fluidos, tapabocas, guantes de caucho, gorro y careta por parte del personal encargado de la desinfección de los trabajos provenientes de los servicios de odontología y el personal encargado de recibir la materia prima proveniente de los proveedores, durante el tiempo que esté realizando dicha actividad.
- La limpieza y desinfección con soluciones de desinfectante de amplio espectro, antioxidante y anticorrosivo, de los dispositivos que pasen de un puesto de trabajo a otro puesto o área de producción, así como de los equipos e instrumentos de trabajo, para lo cual se entregara a cada trabajador los insumos requeridos.
- El no consumo de alimentos ni bebidas en los puestos de trabajo de producción y de la aplicación de turnos para el consumo de alimentos cuando se cuente con cafeterías, a fin de evitar las aglomeraciones.
- El uso de guantes de caucho y tapabocas por parte de los mensajeros y el uso de solución a base de alcohol antes, durante y después de la recepción de trabajos en los servicios de odontología o en otros laboratorios.
- Promover y usar los medios electrónicos para la recepción de pagos de sus clientes y a sus proveedores. En el caso de pagos en efectivo o cheques, se dispondrán en bolsas de cierre hermético.
- Impedir la autorización de visitas de personas que no trabajen en el laboratorio, en tanto se mantenga la emergencia sanitaria.

3.2 Manejo de productos o dispositivos en proceso y terminados

Se realizará limpieza y desinfección de forma inmediata, a los elementos y dispositivos provenientes de los servicios de odontología o de otros laboratorios, para poder autorizar la continuación del proceso. La desinfección implica:

- Realizara lavado con agua corriente y un cepillo para eliminar todo el material solido que pueda estar adherido.
- Hacer inmersión de los elementos en solución a base de sales de amonio cuaternario u otro desinfectante de amplio espectro con efecto virucida y no tóxico, por 30 minutos para después realizar enjuague en agua corriente.
- Las bolsas y empaques contenedores de los trabajos provenientes de los servicios de odontología serán desechados a penas se abran y se retiren los elementos de la bolsa.
- Los materiales provenientes de los proveedores, que lleguen en empaques sellados se desinfectarán por medio de alcohol, solución de ácido hipocloroso u otro bactericida y virucida.
- Todos los dispositivos y elementos, antes de salir del laboratorio con destino a los servicios de odontología serán limpiados y desinfectados con vapor de agua caliente, inmersión en solución a base de ácido peracético u otra solución desinfectante, y empacados en bolsas de papel selladas. Se informará que tipo de desinfectante se usó.
- El proceso de despacho debe hacerse en un área del laboratorio dental, diferente al de limpieza y desinfección y al de ingreso de las solicitudes de los servicios, con el fin de





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



evitar la contaminación cruzada con los dispositivos provenientes de los consultorios y clínicas odontológicas

ALEXANDRA BENAVIDES GONZALEZ

Secretaria de Salud Departamental (E)
Decreto 0293 del 30 de octubre de 2020

Funcionario/ contratista	Nombre y Apellidos	Dependencia	Cargo/Función u Objeto/ Obligación	Firma
Reviso	Gloria Fanny Chávez Cadena	Secretaría de Salud	jefe de oficina –Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud	
Reviso	Luis Eduardo Liñero Coronado	Secretaría de Salud	P. E. Grupo Aseguramiento y Prestación de Servicios	
Elaboro	Sandra Hidalgo	Secretaría de salud	Profesional de apoyo GAPS	

